

Fecha: Pie de firma electrónica

Ayuntamiento de Serrato
C/ Caminillo, 1
29471 – Serrato (Málaga)

Asunto: Comunicando inicio de obras emergencia tras las borrascas acaecidas en el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2025 y el 9 de febrero de 2026. (2ª Fase)

Estimado Alcalde,

La Dirección General de Recursos Hídricos ha emitido resolución con fecha 17 de marzo de 2026 declarando la tramitación por emergencia de las actuaciones para la reparación de los daños provocados en el dominio público hidráulico de las cuencas intracomunitarias andaluzas en la provincia de Málaga como consecuencia de los fenómenos meteorológicos adversos acaecidos entre los días 10 de noviembre de 2025 y 9 de febrero de 2026, comprendiendo el entorno de los términos municipales de Almargen, Antequera, Archidona, Ardales, Arriate, Atajate, Benaoján, Campillos, Cañete la Real, Casabermeja, Casares, Cortes de la Frontera, Cuevas del Becerro, El Burgo, Faraján, Gaucín, Genalguacil, Jimera de Libar, Jubrique, Manilva, Montecorto, Ronda, Serrato Teba, Villanueva de la Concepción, Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco. Esta declaración de emergencia supone una 2ª fase de actuaciones y se encuentra enmarcada en el PLAN DE ACTUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA TRAS LAS BORRASCAS ACAECIDAS ENTRE EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y EL 9 DE FEBRERO DE 2026.


La tipología de trabajos a desarrollar será los siguiente:

- Trabajos sobre la morfología del cauce con medios mecánicos para recuperar sección hidráulica.
- Transporte de materiales a vertedero y/o parcelas de acopio.
- Trabajos de reparación y acondicionamiento de obras de defensa en márgenes.
- Actuaciones de emergencia de corrección hidrológica
- Retirada de tapones vegetales, residuos y escombros.
- Trabajos manuales, apeos, podas, desbroces y retirada de residuos.
- En los tramos en los que se requiera, se desarrollarán actuaciones de recuperación de vegetación de ribera y eliminación de cañaveral.
- Reposiciones integrales de tramos de determinados cauces, cuando así sea necesario.

Aplicando el procedimiento de contratación por emergencia establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se han adjudicado los distintos lotes definidos en esta provincia, por un importe total de 17.989.317,93 €, comunicándolo a las correspondientes empresas que han concurrido a la licitación.

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera 17. 29071-Málaga.
Teléfono: 951 03 83 00
email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX6GM9NJB6YVMW7U6KJD7534	PÁG. 1/2	



Las actuaciones a desarrollar en su municipio se agrupan en el lote 4 de la segunda fase, este lote ha sido adjudicado por un importe de 3.266.666,44 € a la empresa MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.

Por otro lado, aplicando el mismo procedimiento de emergencia se han contratado las correspondientes direcciones de obra, coordinación de seguridad y salud, y vigilancia y control ambiental de los citados lotes, cuyo importe total asciende a 751.868,39 €, que desarrollarán distintas empresas consultoras.

En caso del municipio de Serrato, la asistencia técnica para la dirección de obra, coordinación de seguridad y salud, y vigilancia y control ambiental del citado lote, cuyo importe total asciende a 134.900,00 € será desarrollado por la consultora ALJIBE CONSULTORES.

Una vez firmada el Acta de inicio, la Dirección Facultativa de las obras va a contactar con ese Ayuntamiento para coordinar las fechas y lugares de los trabajos previstos. Asimismo, se ha designado una persona responsable del seguimiento del contrato por parte de esta Consejería, que, junto con la Guardería Fluvial, estarán a su disposición para lo necesario.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, en el marco de los principios generales de las relaciones interadministrativas establecido en el artículo 140 de la *Ley 40/2015*, de 1 de octubre, de *Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas* (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y en los artículos 4 y 40 de la *Ley 39/2015*, de 1 de octubre, del *Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (BOE núm. 236 de 02/10/2015).

EL DELEGADO TERRITORIAL

Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad del Agua
C/ Hilera 17. 29071-Málaga.
Teléfono: 951 03 83 00
email: svdphca.dtma.capadr@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ TAPIA-RUANO	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHX6GM9NJBp6YVMW7U6KJD7534	PÁG. 2/2	